



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 02 MAYO 2022

**Referencia: 110014003081-2019-0672-00**

Atendiendo la solicitud que precede (fl. 89) y al tenor de lo normado en el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP., el Juzgado RESUELVE:

1.- OFICIAR a la **EPS SANITAS**, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la presente comunicación, le informe al Despacho la dirección electrónica y/o física donde se pueda notificar a la ejecutada GENY PALA VEGA GARCIA.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÀ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del  
03 MAYO 2022 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaria